



Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS

AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METILICO

N° 15-AM-0000121-ES

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

INDUSTRIA QUIMICA FOUR STARS S.A.C.

RUC N° 20607890359

Domicilio Legal

AV. SINCHI ROCA MZ. S LOTE. 08 SECTOR EL PEDREGAL, JICAMARCA ANEXO 22 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA

Teléfono

Correo Electrónico

946077677

ind.four.stars@gmail.com

Actividades con Alcohol Metílico

UTILIZACIÓN

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

CHAIÑA CHEVARRIA ANGEL ADOLFO

D.N.I. N° 43110423

Fecha de Inscripción

20-05-2021

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Constancia otorgada en LIMA, el 20 de mayo del 2021.



Firmado digitalmente por OCHARAN
CASABONA Lucia Ana FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/05/20 18:02:01-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC